

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Gestión Tributaria y otros servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA

MEMORIA EXPLICATIVA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2020, el Presupuesto del Organismo asciende a **15.816.567,21 euros**, lo que supone un aumento de 1.064.497,69 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 7,22%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2020.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2019	2020	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	14.708.192,78	15.763.566,21	1.055.373,43	7,18%
OPERACIONES DE CAPITAL	23.875,74	33.000,00	9.124,26	38,22%
OPERACIONES FINANCIERAS	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	14.752.069,52	15.816.567,21	1.064.497,69	7,22%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

Código Seguro De Verificación	tnbAY1klzFBIoQdxEyfbyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	27/11/2019 11:29:33
	José María Jaime Vázquez	Firmado	27/11/2019 10:36:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2019	2020	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	11.670.634,82	11.968.698,53	298.063,71	2,55%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.015.749,96	3.773.059,68	757.309,72	25,11%
CAPITULO 3	Gastos financieros	1.001,00	1.001,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	20.807,00	20.807,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		14.708.192,78	15.763.566,21	1.055.373,43	7,18%
CAPITULO 6	Inversiones reales	23.875,74	33.000,00	9.124,26	38,22%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		23.875,74	33.000,00	9.124,26	38,22%
CAPITULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.001,00	20.001,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		14.752.069,52	15.816.567,21	1.064.497,69	7,22%

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2019. A tal fin se dotan créditos por importe de **11.968.698,53 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

Con respecto a 2019, se ha producido un incremento de 298.063,71 €, lo que supone un 2,55 % en el total del capítulo. Para la actualización de las retribuciones incluidas en las distintas aplicaciones presupuestarias se han tenido en cuenta los porcentajes de incremento previstos en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, por lo que se entiende que será suficiente para dar cumplimiento a las modificaciones normativas que en materia de retribuciones en el ámbito del sector público se estima que entren en vigor en próximas fechas.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes correspondientes al suministro y manipulado de impresos y material de oficina, necesarios para la elaboración de comunicaciones e instrumentos de pago, así como a las notificaciones y envíos postales imprescindibles en la gestión tributaria encomendada al Organismo.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados, entre los que cabe destacar las obligaciones registrales efectuadas en el curso de las actuaciones recaudatorias, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión, tanto de los periodos de recaudación en periodo voluntario, como de campañas de comunicación de información tributaria de interés para la ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	tnbAY1klzFBIoQdxEyfybyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	27/11/2019 11:29:33
Observaciones	José María Jaime Vázquez	Firmado	27/11/2019 10:36:10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



En relación con el ejercicio 2019 se efectúa un aumento de 757.309,72 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **3.773.059,68 euros**, y supone un aumento del 25,11% con respecto al ejercicio anterior.

Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2020, proceden, por una parte, del **incremento** en **797.309,72 €** operado en la aplicación de “**Servicios Postales**” como consecuencia del encarecimiento previsto en la próxima adjudicación de los contratos correspondientes a los servicios postales del organismo, principalmente por lo que se refiere a las notificaciones administrativas con presunción de veracidad y fehaciencia, cuya prestación por parte del operador postal universal se ha visto afectada por diversas sentencias que, en defensa de la competencia del sector, obstaculizan la presentación de ofertas económicas a los niveles existentes en el actual contrato formalizado con dicha entidad. Por otro lado, se ha efectuado una disminución de **40.000,00 €** en la aplicación de “**Procesos Electorales**” como consecuencia de la inexistencia de elecciones municipales en el próximo ejercicio.

CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos financieros en que incurra el Organismo. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **20.807,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo..

CAPÍTULO 6.- Los gastos en el capítulo se fijan en **33.000,00 euros**, y se desglosan, por un lado, en una dotación de 13.000,00 euros para la renovación de parte del mobiliario del organismo, siendo dicha aplicación de obligada dotación por estar vinculada a un acuerdo marco formalizado en ejercicios anteriores. Adicionalmente, se han incluido 20.000,00 euros para la adquisición de una máquina lectoclasificadora necesaria para las actividades de digitalización, clasificación y archivo de justificantes de recepción de notificaciones administrativas. En relación con el ejercicio 2019 supone un aumento de 9.124,26 euros.

CAPÍTULO 8.- Se incluyen créditos por importe de **20.001,00 euros**, de los cuales 20.000 euros corresponden a la estimación de anticipos de pagas al personal para 2020.

Código Seguro De Verificación	tnbAY1klzFBioQdxEyfybyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	27/11/2019 11:29:33
	José María Jaime Vázquez	Firmado	27/11/2019 10:36:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2019	2020	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	14.707.192,78	15.762.566,21	1.055.373,43	7,18%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		14.708.192,78	15.763.566,21	1.055.373,43	7,18%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	23.875,74	33.000,00	9.124,26	38,22%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		23.875,74	33.000,00	9.124,26	38,22%
CAPITULO 8	Activos financieros	20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.001,00	20.001,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		14.752.069,52	15.816.567,21	1.064.497,69	7,22%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **15.762.566,21 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **7,18 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. No supone ninguna modificación con respecto a 2019.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **33.000,00 euros**. Implica un incremento de 9.124,26 euros con respecto a 2019 y supone un aumento del **38,22 %**.

CAPÍTULO 8.- Para financiar los anticipos de pagas al personal, que por importe de 20.000,00 euros, se han dotado en el capítulo 8 de gastos, se incluye una previsión de ingresos por el mismo importe, correspondiente a las cantidades que los trabajadores se comprometen a devolver, quedando fijada en **20.001,00 euros** la previsión total del capítulo.

Vº Bº
 El Presidente del O.A. Gestión Tributaria
 Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria
 Fdo.: José María Jaime Vázquez

Código Seguro De Verificación	tnbAY1klzFBioQdxEyfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	27/11/2019 11:29:33
Observaciones	José María Jaime Vázquez	Firmado	27/11/2019 10:36:10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

